



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA CUNDINAMARCA
Transversal 12 No 34 A - 18 Barrio Rincón de Santa Fe piso 5 Soacha-Cundinamarca.

102pcmssoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE ASISTENCIA

FECHA : 12 de Noviembre 2021
MOTIVO DE LA DILIGENCIA: Secuestre Inmueble
DIRECCION: Calle 7 # 22-92 Conjunto Icarus las Mercedes Birc 4, Apto 404
PROCESO: 2020 - 033

NOMBRE	CAUDAL EN QUE ACTUA	CEDULA	T.P.	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	PARTE
John Mario Burg	Arrendado	1064334981	343.928	Au Calle 24 # 51-40	3154012982	Sobos222@gmail.com	
Juliet Fabiola Hernandez	Secuestre Inmueble legal SAS	1024520330		Cra 8 # 12-39	3144859122	tristolepis@gmail.com	
Hernando Guillin	Arrendado	881233474					

Se incorpora la anterior acta al archivo digital ☒ o físico ☐
Diligencia efectiva: SI ☐ o No ☐
Fijación de gastos del secuestre SI ☒ o No: cuenta de cobro ☒ otro: \$ 302842 Cuenta Cobro en Baneabonbiq

YULY LIZZETTE MURCIA TORRES
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE SOACHA CUNDINAMARCA**

j02pcemsoacha@cendoj.ramajudicial.gov

Transversal 12 No 34 A - 18 Barrio Rincón de Santa Fe piso 5 Soacha-Cundinamarca.

**ACTA DILIGENCIA
PROCESO No. 2020 - 033**

FECHA: 12 de Noviembre 2021

I. INTERVINIENTES

JUEZ: YULY LIZZETTE MURCIA TORRES

DEMANDANTE: Bancolombia S.A.

APODERADO: Johan Sebastian Muñoz Parra C.C 1061.774.984

DEMANDADO: Leidy Trujillo Gorman

APODERADO:

TERCERO (S) - quien atiende la diligencia: Hernando Guillin Torres, identificado con C.C N° 88277474 de Soacha

HORA DE INICIO: 1:15 Pm

HORA DE FINALIZACIÓN: 1:24 Pm

II. OBJETIVO

Practicar la diligencia de Secuestre prevista en el artículo:

595 CGP.

1. Protocolo, asistencia y presentación.
2. Se declara legalmente secuestrado el inmueble y se le hace la entrega al secuestre designado, en forma real y material en el estado en el que se encontró, quien manifiesta que lo deja en depósito provisional y gratuito a Guillin Torres Hernando con C.C 88.277.474 (Cónyuge Demandado)
A quien el despacho le hace las advertencias de Ley
3. Se señalan honorarios provisionales al secuestre la suma de \$ 302.842, a cargo de la parte actora, los que son cancelados en el acto: Sí ☐ o No ☒. Representación Triunfo legal SAs designada Yuliet Yedsabel Hernandez Martinez
C.C 1024.520.770 de Bogotá
Cuenta de Cobro a Bancolombia.


YULY LIZZETTE MURCIA TORRES